



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La región sur en época invernal suele quedar aislada de los centros poblacionales del resto de la provincia.

Los caminos vecinales juegan un papel preponderante como único medio de comunicación entre la zona rural y parajes con las localidades de la Línea Sur.

En esta época del año las temperaturas bajan, en algunos casos a más de -20°C y tanto las lluvias como la nieve imposibilitan el tránsito por los caminos vecinales y rutas provinciales, impidiendo llegar con asistencia de cualquier tipo a donde existen poblaciones con servicios de escuelas, puestos sanitarios, etcétera; estos son de fundamental importancia para la efectivización. Por ejemplo de las rondas sanitarias donde los médicos se trasladan a distintos parajes para la atención de la población.

En época estival se agrava aún más la situación de los pobladores que habitan en forma dispersa en una superficie de 114.000 km².

Basta recordar el aislamiento vivido en los años 1982 y 1984 donde la zona rural quedó sin ningún tipo de comunicación por un período de aproximadamente 90 días o, sin ir más lejos, en el año 1998 tres focos de incendio se desataron a causa de la sequía en distintos parajes de Maquinchao. Estos hechos demandaron gestiones para afrontar y solucionar los problemas, tales como el traslado del personal policial.

Los pobladores rurales en su totalidad se asisten de las localidades de la Línea Sur por intermedio de los caminos vecinales.

En la actualidad los municipios y las comisiones de fomento no cuentan con vehículos y maquinarias viales adecuadas ni tampoco con los recursos económicos necesarios para afrontar las situaciones, al igual que se encuentran imposibilitados de hacerse cargo del arreglo y mantenimiento de los caminos vecinales; esta situación reviste carácter de mayor gravedad por lo que debe ser atendida durante todo el año por el Estado provincial. Si esto no es así, se sigue poniendo en peligro la situación de sobrevivencia de los 32.000 habitantes que quieren y siguen a pesar de inclemencias del tiempo, de su situación socioeconómica, de políticas poco solidarias y poco integradoras creyendo que otra mejor Línea Sur es posible.

Por ello:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTE: Eduardo Rosso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se proceda a la urgente reparación y mantenimiento de las rutas provinciales n° 6, 8, 64, 66, 67, 72, 40, ruta nacional n° 23 y caminos vecinales de la región sur, antes de la época estival, que a continuación se detallan:

- Ruta n° 6: Desde La Esperanza hasta Paso Córdova (pavimento) y desde S.A. del Cuy pasando por la localidad de Ingeniero Jacobacci hasta la localidad de Ñorquinco.
- Ruta n° 8: Desde el paraje Prahuaniyeu pasando por la localidad de Los Menucos hasta Esperanza.
- Ruta N° 66: A partir del empalme con la ruta n° 8 en el sur pasando por el paraje Comicó, localidad de Ministro Ramos Mexía hasta Valle Azul.
- Ruta n° 64: Desde la localidad de Ministro Ramos Mexía hasta los parajes Treneta y Yaminué.
- Ruta n° 72: Desde Maquinchao hasta el paralelo n° 42 y ruta n° 5 hasta el empalme con la ruta n° 72.
- Ruta n° 40: Desde Ñoquinco pasando por la localidad de Pilcaniyeu hasta Paso Flores y caminos vecinales.
- Ruta nacional n° 23: En toda su extensión desde el empalme con la ruta n° 3 hasta el empalme con la ruta n° 237.
- La totalidad de los caminos vecinales de la región sur.

Artículo 2°.- De forma.